

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 11 de abril de 1989.

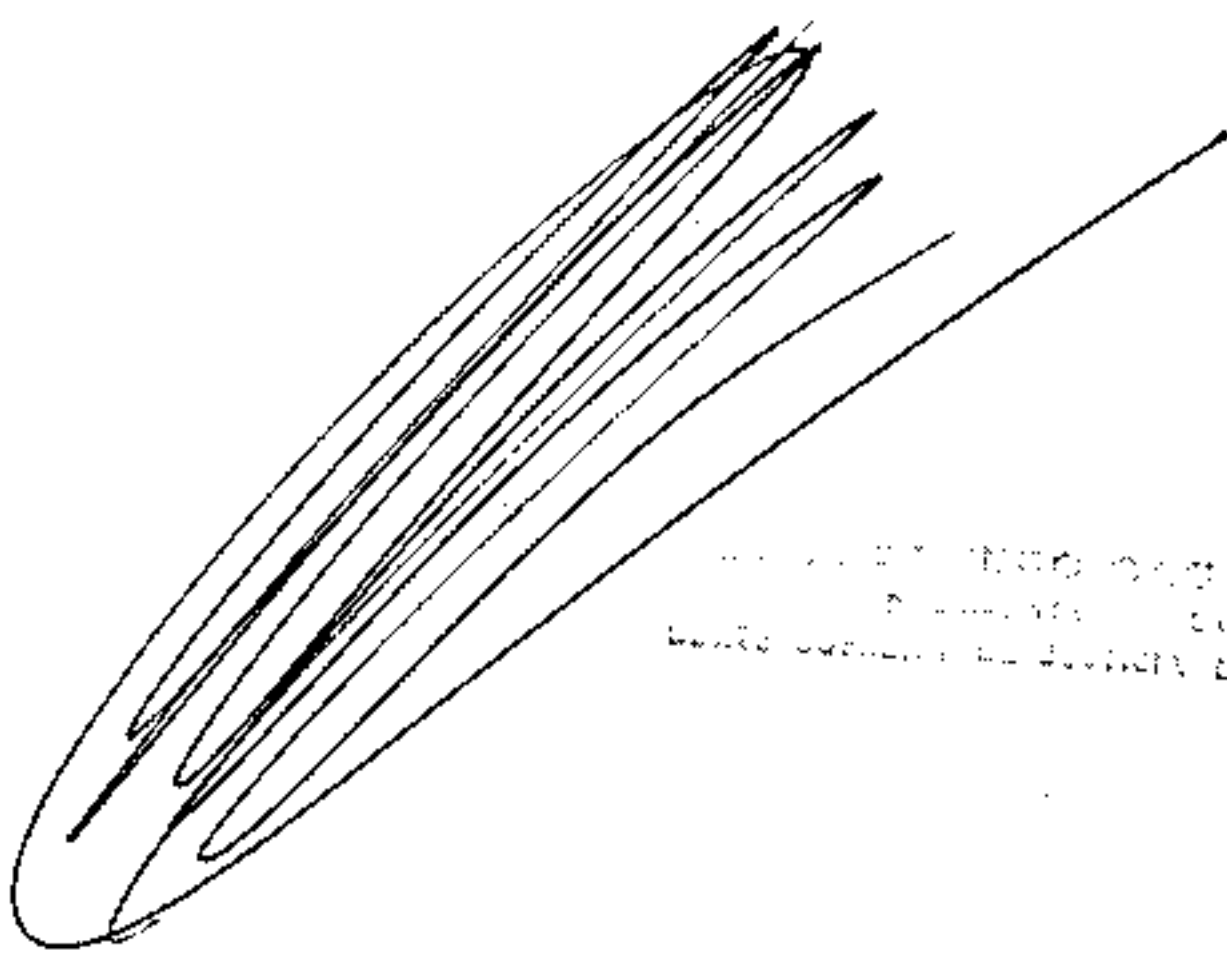
Visto lo solicitado por el personal de la Secretaría N° 40 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 y lo manifestado por el señor Juez a cargo de dicho Juzgado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras realizadas por el personal de la Secretaría N° 40 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 según el informe de categorías y cantidad de horas detallado a fs. 5 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ESTANISLAO CASALLERO  
Subsecretario de Administración  
Corte Suprema de Justicia de la Nación